



Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

YERBA BUENA,

24 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 903

VISTO: El Expte. N° 12.011-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano solicita se pague la adquisición de 181 Toneladas de Mezcla de Concreto Asfáltico en Caliente puesto en obra de calle Victoria Ocampo más sus correspondientes riegos bituminosos; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) expresa: "*Motiva este pedido la situación suscitada en calle Victoria Ocampo, la cual y mediante Expediente 5414-Q-17 se haría por la modalidad de Colaboración Vecinal (los vecinos pondrían la Materia Prima para ejecutar los Riegos Bituminosos correspondientes -Imprimación y Liga- y la Carpeta de Concreto Asfáltico en caliente y la Municipalidad pondría todo lo que representan los trabajos de Movimiento de Suelos, cambio del mismo por Base Estabilizada, compactación y ejecución de la Obra con la Mano de Obra y Maquinaria correspondiente), por lo que fue incluida en este sector de trabajo, ya que se trabajaría en la zona, en la calle Ituzaingó en la pavimentación de la misma, desde San Lorenzo hasta Victoria Ocampo, con material provisto por la Empresa Sebastián Calleri Construcciones ya que fue el adjudicatario de la Licitación Pública N° 09/2018; A la fecha la calle antes mencionada (Victoria Ocampo desde Sarmiento hasta Boulevard 9 de Julio) se encuentra ejecutada al 100% y la Colaboración Vecinal nunca se hizo presente, por lo que se deben afrontar las obligaciones contraídas en este caso con la Mezcla de Concreto Asfáltico en Caliente y los Riegos Bituminosos correspondientes; La cantidad de 181 Toneladas es la correspondiente utilizada para todo el trabajo antes expuesto...*"; y agrega fotocopia de la Nota que diera origen al citado Expte. N° 5.414-M17(E)-Q-17;

Que a fs. 04 desde la Secretaría de Hacienda se agrega Certificado de Obra y Provisión N° 1, emitido con motivo de la provisión de las 181 toneladas de Mezcla de Concreto Asfáltico en Caliente, cargado en Planta, más riegos de Imprimación y de Liga, por el importe total de \$ 1.180.360.- (pesos un millón ciento ochenta mil trescientos sesenta);

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 dictamina: "*...Analizadas las actuaciones, esta Dirección no encuentra objeciones al pago solicitado, toda vez que la obra ha sido ejecutada y certificada por la autoridad competente, por lo que su falta de pago implicaría un enriquecimiento sin causa para este Municipio. A su vez, el importe adeudado a la empresa ejecutante deberá ser objeto de repetición a los involucrados en la colaboración vecinal, mediante el cobro de la pertinente contribución de mejoras que se tramita por expediente N° 5414-Q-17.*" y culmina su dictamen aconsejando la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

24 OCT 2018

...
DECRETO: Nº 903

Que a fs. 12 rola Factura B N° 00002-00000129 de fecha 22/10/18, emitida por la Firma "Calleri Sebastián Juan", CUIT N° 20-08100248-8, por la provisión de cemento asfáltico para la elaboración de mezcla en concreto asfáltico en caliente, correspondiente a la obra Pavimentación calle Victoria Ocampo, por el importe total de \$ 1.180.360.- (pesos un millón ciento ochenta mil trescientos sesenta);

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones expuestas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano fs. 01, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a introducir en el mismo;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRÚEBASE la Compra Directa de cemento asfáltico para la elaboración de mezcla en concreto asfáltico en caliente, correspondiente a la obra Pavimentación calle Victoria Ocampo, efectuada a la Firma "Calleri Sebastián Juan", CUIT N° 20-08100248-8, con domicilio comercial en Av. Francisco de Aguirre N° 855 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; en consecuencia se autoriza su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000129 de fecha 22/10/18, por el importe total de \$ 1.180.360.- (pesos un millón ciento ochenta mil trescientos sesenta), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que a través de las áreas municipales correspondientes se instrumente lo necesario para que se efectúe oportunamente el cobro de la pertinente contribución por mejoras tramitada mediante Expte. N° 5.414-M17(E)-Q-17, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

| |
|------|
| KPS- |
| |
| |

C.P.N. HEBRAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA